Borrador del acuerdo de SAVA ESTUDIO

Creación y mantenimiento web con una cuota mensual Versión del 23 de octubre de 2026

Documento para revisión de un abogado argentino. No está validado para firma, publicación ni cobro. Los campos entre corchetes se completan antes de contratar. La cláusula 7 y el ejemplo del anexo son propuestas cuya exigibilidad debe revisarse.

1 Partes y documentación

Prestador: [nombre o razón social], CUIT [], domicilio [], bajo el nombre comercial SAVA ESTUDIO, email []. Cliente: [nombre o razón social], DNI o CUIT [], domicilio [], representante y facultades [], email []. El uso de una marca o de un CUIT no determina por sí solo el régimen jurídico aplicable.

Integran el acuerdo la propuesta identificada como [número y fecha], el alcance funcional, el anexo económico y las modificaciones aceptadas por ambas partes. El cliente recibe una copia completa antes de autorizar el inicio. Los derechos establecidos por normas imperativas prevalecen sobre este documento.

2 Servicio y alcance

SAVA ESTUDIO realizará el diseño, adaptación, desarrollo, pruebas y publicación del sitio [dominio o proyecto], y prestará el mantenimiento acordado mientras el servicio esté activo. La propuesta debe indicar páginas, fichas, funciones, plataforma, materiales, integraciones, revisiones y fecha estimada de entrega.

El cliente aporta contenido y accesos que puede utilizar legítimamente. SAVA ESTUDIO informa avances, solicita las aprobaciones previstas y corrige los defectos de su entrega conforme a las obligaciones aplicables. La publicación requiere autorización expresa del cliente; el silencio no implica aprobación ni habilita el primer cobro.

3 Sin anticipo y una cuota mensual

El alta y el anticipo de creación a SAVA ESTUDIO son de $0. La primera cuota vence al publicar el sitio con autorización del cliente. Las siguientes vencen cada mes en el día o regla de calendario indicado en el anexo. Antes de publicar no se cobran cuotas mensuales. Una eventual cancelación previa se trata en la cláusula 7, dentro de los límites legales.

La cuota incluye creación y mantenimiento en un único pago. La identificación económica de la creación permite explicar su recuperación y evitar cobros duplicados; no establece por sí sola la validez de un saldo exigible por la baja. No se agregan cargos de creación distintos de los expresamente acordados y legalmente procedentes.

Dominio, correo, licencias, plataformas y comisiones externas se identifican con proveedor, responsable del pago y vencimiento. Requieren aprobación previa y pueden generar pagos al inicio. En el ejemplo del anexo, el dominio lo paga directamente el cliente. El importe final debe aclarar los impuestos aplicables.

4 Período inicial y continuidad

Las partes proyectan un período inicial de 12 meses desde la publicación. Esto no impide solicitar la baja, ejercer derechos de revocación o resolver por incumplimiento. La solicitud se tramita conforme a la cláusula 7 y a las normas aplicables; no se exige completar el año para recibirla.

Cumplido el período inicial, el servicio podrá continuar mes a mes en las condiciones expresamente aceptadas. El anexo identifica el precio de continuidad y explica si se mantiene o cambia la cuota. La creación se considera cubierta cuando las imputaciones válidas alcanzan su valor acordado y no vuelve a cobrarse como una nueva creación.

5 Mantenimiento y precio

La cobertura incluye alojamiento y SSL, copias, revisión y soporte según el sistema y los límites de la propuesta. Deben constar las horas mensuales, el tiempo de respuesta inicial, la frecuencia de copias y qué se puede restaurar. La respuesta inicial no equivale a un plazo de solución. Las nuevas funciones y tareas fuera de alcance requieren presupuesto aceptado antes de ejecutarse.

El uso de hosting gratuito no elimina las tareas de mantenimiento ni supone vender una licencia de hosting paga. SAVA ESTUDIO informa las restricciones relevantes del proveedor y propone un cambio de infraestructura antes de generar costos nuevos. Las licencias de terceros se rigen por sus condiciones informadas.

Cuota inicial: $[] finales por mes. Regla de ajuste: [índice o fórmula verificable, componente alcanzado, periodicidad, fecha base y primer ajuste]. Si no se completa y acepta esa regla, este borrador no autoriza aumentos unilaterales. Los ajustes acordados se informan con al menos 30 días y se respetan los derechos de baja y las restricciones legales aplicables. El valor de creación reconocido en el anexo no se aumenta retroactivamente.

6 Cobros y comunicaciones

El medio de pago y los datos de facturación se acuerdan por escrito. Un débito recurrente necesita autorización específica y un modo de revocarla; la autorización de cobro no es una renuncia a derechos ni permite debitar importes controvertidos no autorizados. SAVA ESTUDIO entrega el comprobante correspondiente.

Si falta un pago, SAVA ESTUDIO informa el importe y el motivo, y ofrece un canal para corregir errores o plantear el reclamo. Cualquier suspensión exige intimación previa y oportunidad razonable de regularización, con los plazos que valide el abogado y queden en el anexo. No se incorpora una multa automática ni un vencimiento anticipado de todas las cuotas futuras.

La baja puede pedirse al email [] y por el mismo canal de contratación cuando corresponda. No se exige otro canal como única opción. Se entrega una constancia de recepción y fecha de cierre dentro del plazo legal aplicable; como compromiso operativo se propone un máximo de 72 horas. Una discusión sobre el saldo no bloquea la recepción o tramitación de la baja.

7 Salida antes de los 12 meses

Esta cláusula es una propuesta para revisión jurídica. Antes de usarla debe determinarse si la relación es de consumo, comercial o de otra naturaleza y si la recuperación proyectada de la creación es admisible. Su denominación no modifica su naturaleza jurídica. No se aplica cuando contradiga derechos de revocación, prohibiciones de cargos por baja u otras normas imperativas.

Al recibirse la baja, las partes fijan la fecha efectiva conforme a la normativa aplicable. Se detienen trabajos nuevos y gastos no autorizados. SAVA ESTUDIO detalla el servicio efectivamente prestado, el trabajo de creación acreditado, los pagos recibidos y las devoluciones que correspondan. No se cobran automáticamente los meses futuros de mantenimiento ni se suma el total de cuotas que faltaban para completar el año.

Si existe una base jurídica válida para recuperar creación pendiente, se propone este límite de liquidación:

Recuperación propuesta = máximo entre cero y el valor de creación efectivamente ejecutada y conforme al alcance, menos las imputaciones a creación ya cubiertas. El resultado nunca puede superar el valor total de creación acordado menos las imputaciones cubiertas.

El valor ejecutado se acredita mediante entregables, registros de trabajo e hitos previstos en el anexo. Las imputaciones se calculan conforme al cronograma acordado y a los pagos efectivamente recibidos. Se descuentan créditos, bonificaciones y pagos anteriores vinculados al mismo concepto. No se suman cuotas impagas completas si eso duplica la parte de creación incluida en esta liquidación.

Si la baja ocurre antes de publicar, sólo se considera el trabajo efectivamente ejecutado y acreditable; no se presume completada toda la creación. Los gastos de terceros sólo se consideran si fueron autorizados, son comprobables, no recuperables y no están ya incluidos en el valor de creación, siempre que su cobro sea legalmente admisible.

El mantenimiento se liquida por el período efectivamente prestado hasta la fecha de baja y se devuelve cualquier importe cobrado por períodos no prestados que corresponda restituir. No se exige un mes adicional como preaviso. Una recuperación de creación no habilita doble cobro, ni convierte en deuda automática el mantenimiento futuro.

Si el cliente ejerce válidamente un derecho de revocación, o si termina por un incumplimiento atribuible a SAVA ESTUDIO, no se aplica automáticamente esta fórmula. Se respetan los derechos de corrección, devolución, resolución o reparación y la liquidación que legalmente corresponda. Si no hay una base legal válida para el cargo propuesto, no se cobra por este mecanismo.

8 Entrega y cierre

El dominio y las cuentas del cliente permanecen a su nombre. Sus contenidos no se retienen para forzar pagos controvertidos. El anexo identifica archivos, accesos, licencias y posibilidades de exportación. Se propone entregar una copia disponible del sitio y los datos del cliente en hasta 5 días hábiles, sin limitar plazos legales más favorables. La migración adicional se cotiza sólo si se solicita y acepta.

El cierre coordina fecha de alojamiento, exportación y eliminación segura. SAVA ESTUDIO conserva únicamente los datos necesarios para obligaciones legales o reclamos, según corresponda. No se presume transferencia de componentes de terceros cuya licencia lo impida; esas restricciones deben informarse antes de contratar.

Anexo económico y ejemplo para revisar

Las cifras siguientes son ilustrativas para el plan Esencial. El valor de creación de $180.000 es una propuesta de trabajo para este borrador, no un gasto de bolsillo del prestador ni un importe ya aprobado para cobrar a clientes. Debe justificarse y acordarse antes de iniciar.

Concepto	Ejemplo propuesto
Alta y anticipo a SAVA ESTUDIO	$0
Cuota total mensual	$59.000 finales a confirmar según situación fiscal
Primer pago y período inicial	Al publicar; 12 meses desde esa fecha
Valor de creación de referencia C	$180.000 por el alcance acordado
Imputación propuesta a creación	$15.000 por cada cuota mensual completa pagada, hasta cubrir C
Resto de la cuota en el período inicial	$44.000 para el servicio recurrente; un solo cobro total de $59.000
Cuota desde el mes 13	$59.000 sólo si se acepta expresamente esa continuidad y cobertura; sin nueva creación
Dominio y hosting	Dominio a cargo del cliente; hosting estático gratuito dentro de límites
Ajustes del ejemplo	Sin ajustes para ilustrar; completar la regla antes de contratar

Alcance orientativo: una página con hasta cinco secciones, 800 palabras y ocho imágenes aportadas por el cliente, contacto por enlaces, adaptación móvil y una ronda de ajustes. Cobertura Base: copia semanal, revisión técnica mensual y hasta 30 minutos de soporte; sin cambios de contenido incluidos. Completar plazo, límites del proveedor, licencias y entregables finales.

Con la creación terminada y conforme al alcance, la fórmula propuesta daría estos topes antes de revisar su procedencia legal:

Cuotas completas pagadas	Imputado a creación	Recuperación propuesta
3	$45.000	$135.000
6	$90.000	$90.000
9	$135.000	$45.000
12	$180.000	$0

Ejemplo: tras tres cuotas, el cliente pagó $177.000; $45.000 se imputaron a creación. La recuperación propuesta sería $135.000, no nueve cuotas de $59.000. No se debita automáticamente: requiere base jurídica válida y liquidación detallada.

Hitos ilustrativos para una cancelación previa a publicación: definición de estructura 10%, diseño 30%, desarrollo 40%, pruebas y entrega 20%. La suma es 100%. Sólo cuentan las partes efectivamente ejecutadas, conformes y acreditadas. Si se acreditan estructura y diseño completos, el ejemplo sería $72.000 antes de créditos y revisión legal.

Revisión jurídica y cierre del documento

Este apartado reúne decisiones que el abogado debe resolver antes de preparar la versión firmable. La fórmula del anexo queda propuesta y no se considera validada por su inclusión en este borrador.

9 Puntos de revisión

1. Determinar el encuadre de cada cliente según el uso del servicio. Ser empresa, profesional o tener CUIT no basta para descartar una relación de consumo. Revisar el acuerdo como contrato de obra, servicios, adhesión o una combinación.

2. Validar la salida anticipada y el importe de creación. Revisar el artículo 1261 del Código Civil y Comercial y, cuando corresponda, los artículos 10 ter, 10 quáter y 37 de la Ley 24.240. Confirmar si cabe recuperar trabajo acreditado, qué conceptos se admiten y cómo evitar una penalidad por baja encubierta o una doble recuperación.

3. Revisar revocación en contrataciones a distancia y su información destacada antes de la firma. No presumir que toda web personalizada queda exceptuada. Determinar la aplicación de los artículos 1110 a 1116 del Código y 34 de la Ley 24.240, además de los mecanismos de arrepentimiento y baja que correspondan.

4. Determinar si identificar creación pendiente, cuotas e imputaciones configura financiación o crédito de consumo. Si corresponde, completar la información exigible por el artículo 36: precio al contado, monto financiado, pagos, tasa, costo financiero y adicionales. No alcanza con llamar al cargo recuperación de creación.

5. Completar identidad, domicilios, alcance, impuestos, regla de ajuste, intimación y suspensión, tratamiento de datos, derechos sobre el código, licencia de componentes y entrega. Evitar pérdida automática del dominio, retención de datos, exoneraciones generales de responsabilidad o jurisdicciones que restrinjan derechos del cliente.

6. Revisar que la continuidad de $59.000 desde el mes 13 sea clara y tenga cobertura y consentimiento definidos, aunque ya esté cubierta la creación. Alinear la publicidad, el presupuesto, el calendario de cobros y la cláusula final; verificar que todos expresen lo mismo.

10 Aceptación de la versión final

La versión final deberá identificar el anexo aplicable, el consentimiento al inicio, las fechas y los medios de aceptación. No se incorpora aquí una firma automática ni una declaración de renuncia a derechos. Se aplicarán la ley argentina y los mecanismos de reclamo y competencia que correspondan, sin desplazar normas imperativas.

Completar en la versión revisada: firma o aceptación verificable de ambas partes; aclaración, representación, lugar, fecha y versión de los documentos entregados.

Fuentes oficiales consultadas

Código Civil y Comercial de la Nación, texto actualizado. Artículos 984 a 989, 1092, 1110 a 1122 y 1261. Consulta del 23 de octubre de 2026.

Consultar el Código Civil y Comercial

Ley 24.240, texto actualizado. Artículos 10 ter, 10 quáter, 34, 36 y 37. Consulta del 23 de octubre de 2026.

Consultar la Ley de Defensa del Consumidor